



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de enero de 2022  
TR. N° 0017-2022-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 20 de enero de 2022 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0017-2022-R-UNALM.- La Molina, 20 de enero de 2022. CONSIDERANDO: Que, el Director General de Administración mediante Comunicación N° 0030-2022/DIGA, solicita se apruebe la Directiva N° 001-2022/DIGA para la "Administración de la Caja Chica", por las Fuentes de Financiamientos de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y, Donaciones y Transferencias Financieras, para el Ejercicio Fiscal 2022; Que, en consecuencia es necesario aprobar la apertura de Caja Chica, por las Fuentes de Financiamientos de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y, Donaciones y Transferencias Financieras, y así mismo, designar al responsable del manejo; De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441 Modifica Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 31365 de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1436 Modifica Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Decreto Legislativo N° 1440 Modifica Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; SE RESUELVE: ARTICULO 1º.- Aprobar la Directiva N° 001-2022/DIGA para la "Administración de Caja Chica", Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Transferencias Financieras que consta de 10 folios y el anexo formatos N° 01,02,03 y el Clasificador de Gastos que consta de 10 folios que forman parte de esta Resolución. ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración la Apertura de Caja Chica renovable para el Año Fiscal 2022, por el importe de S/. 20.000.00 (veinte mil con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (1.00), el cual será cargado a los Clasificadores según anexo adjunto que consta de 10 folios que forma parte de la presente Resolución. ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración la Apertura de Caja Chica renovable para el Año Fiscal 2022, por el importe de S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (2.09), el cual será cargado a los Clasificadores de Gastos que consta de 10 folios que forma parte de la presente Resolución. ARTICULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración la Apertura de Caja Chica renovable para el Año Fiscal 2022, por el importe de S/ 14,000.00 (catorce mil con 00/100 soles) Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias Financieras (4.13), el cual será cargado a los Clasificadores de Gastos que consta de 10 folios que forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 5º.- Designar como responsable de la Administración de la Caja Chica:

Fuente de Financiamiento	Unidad Operativa	Personal Responsable	Importe
1.00	03.200.00.00	Nicolás Mesías Paraguay Velasque	20,000.00
2.09	03.200.00.00	Nicolás Mesías Paraguay Velasque	30,000.00
4.13	04.100.03.00	Nicolás Mesías Paraguay Velasque	8,000.00
4.13	01.900.04.00	Nicolás Mesías Paraguay Velasque	6,000.00

Para el uso y ejecución de dichos fondos deberá ceñirse a la Directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de enero de 2022  
TR. N° 0017-2022-R-UNALM

-2-

**ARTÍCULO 6º.**- El Director General de Administración queda encargado de velar por el cumplimiento de la presente Resolución al amparo de las normas y procedimientos del Sistema de Tesorería y demás normativas vigentes. **ARTÍCULO 7º.**- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución N° 0023-2021-R-UNALM que aprueba la Directiva N° 001-DIGA-2021 – “Para Uso del Fondo para Pago en Efectivo y Uso de Fondo Fijo para Caja Chica”. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Calderón- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,DIGA,UA,UT